



ASUNTO: EXPEDIENTE 185/2020/PC RELATIVO A APROBACIÓN DE CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2020 DE LA SUBVENCIÓN A ENTIDADES CIUDADANAS, A LOS EFECTOS DE DAR POR JUSTIFICADA LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Convocatoria 2020 de subvenciones a Entidades Ciudadanas

ANUNCIO

Justificación de Convocatoria

Por el presenta Anuncio y de conformidad con lo dispuesto en la base reguladora 8.11 de subvenciones a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento (BOP, Nº 84, 12 de julio de 2019), se da publicidad al Decreto de la Concejalía delegada en materia de Participación Ciudadana, de fecha 2 de marzo de 2022, por el que se dan por justificadas las entidades ciudadanas que figuran en el decreto literalmente transcrito:

“DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 185/2020/PC RELATIVO A JUSTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2020 DE LA SUBVENCIÓN A ENTIDADES CIUDADANAS PARA COLABORAR EN SUS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Vista la propuesta de decreto elevada por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2020 adoptó entre otros, el Acuerdo de aprobar la convocatoria de las subvenciones a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento correspondiente al ejercicio 2020, autorizando un gasto de **224.000,00€** con cargo a la aplicación presupuestaria G1112.92400.48390 del presupuesto vigente. Las bases reguladoras en las que se apoya la presente convocatoria, fueron aprobadas con carácter indefinido el día 1 de julio de 2019.

SEGUNDO.- Dicho acto administrativo comprensivo del texto íntegro de la convocatoria, de acuerdo con la regulación legal, fue grabado con posterioridad, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con nº de identificación BDNS (Identif.) **508068**. En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife **núm. 79 de fecha 1 de julio de 2020** se



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104572307330075 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



publica un extracto de la señalada convocatoria, comenzando desde el día siguiente a esta publicación, el plazo de veinte días hábiles (2 de julio de 2020 al 29 de julio de 2020 ambos inclusive) para que las entidades ciudadanas presentaran sus solicitudes, conforme dispone la Base 6.3 de las Bases específicas reguladoras.

TERCERO.- Concluido el plazo de presentación de las solicitudes y de la correspondiente documentación el día 29 de julio de 2020, se han registrado un total de **196** solicitudes de subvención, de las cuales finalmente se concede subvención a **169** entidades.

CUARTO.- Una vez examinada la documentación Justificativa aportada, **se informa FAVORABLEMENTE** la cuenta justificativa del gasto, con respecto a las siguientes entidades ciudadanas:

Nº de Registro	CIF	Nº expediente	Nombre Entidad	Importe concedido	Importe Justificado
6	G38099743	493/2020/PC	Asociación Vecinos Centro Socio-Cultural Anaga	1.500,00 €	1.500,00 €
13	G38445375	348/2020/PC	Asociación de Vecinos Nube Gris	1.500,00 €	1.500,00 €
15	G38302782	514/2020/PC	Asociación de Vecinos Haineto Príncipe de Anaga de Igueste de San Andrés	1.500,00 €	1.500,00 €
25	G38660668	346/2020/PC	Asociación de Vecinos Taluve	750,00 €	750,00 €
29	G38076535	269/2020/PC	Asociación de Vecinos El Molino	1.200,00 €	1.200,00 €
50	G38102737	273/2020/PC	Asociación de Vecinos Las Palmitas	1.500,00 €	1.500,00 €
52	G38227997	311/2020/PC	Asociación de Vecinos Damana del Barrio de San Antonio	1.500,00 €	1.500,00 €
98	G38242855	410/2020/PC	Asociación de la III Edad Corazón de Jesús	1.200,00 €	1.200,00 €
99	G38244398	362/2020/PC	Asociación de Vecinos San Martín de Porres	1.200,00 €	1.200,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104572307330075 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº de Registro	CIF	Nº expediente	Nombre Entidad	Importe concedido	Importe Justificado
107	G38268124	383/2020/PC	Asociación de Vecinos Timanfaya	1.200,00 €	1.200,00 €
113	G38308268	510/2020/PC	Asociación de Vecinos El Pescador de San Andrés	1.200,00 €	1.200,00 €
118	G38279204	420/2020/PC	Asociación para la Cultura y el Ocio de la Tercera Edad, ACOTE	1.200,00 €	1.200,00 €
127	G38288015	329/2020/PC	Asociación Deportiva Juvenil Terminales Canarios Valleseco	1.200,00 €	1.200,00 €
128	G38285193	407/2020/PC	Asociación de Vecinos Azorín	1.500,00 €	1.500,00 €
139	G38079885	313/2020/PC	Asociación de Vecinos Ciudad Satélite	1.500,00 €	1.500,00 €
142	G38295689	438/2020/PC	Asociación Cívico Cultural de Vecinos San Pedro de Buenos Aires	1.100,00 €	1.100,00 €
145	G38328498	384/2020/PC	Asociación de Vecinos Nuestra Señora de Loreto	1.200,00 €	1.200,00 €
148	G38301610	417/2020/PC	Asociación Músico y Festiva Mamel's	1.500,00 €	1.500,00 €
158	G38008280	415/2020/PC	Asociación Familiar Pro Discapacitados Intelectuales de TenerifeAspronte	1.500,00 €	1.500,00 €
167	G38313474	443/2020/PC	Asociación Grupo Scout 6 Ucanca	1.500,00 €	1.500,00 €
188	G38344784	370/2020/PC	Asociación Salud Mental ATELSAM	1.500,00 €	1.500,00 €
230	G38398350	345/2020/PC	Asociación de Vecinos 12 de octubre	900,00 €	900,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104572307330075 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº de Registro	CIF	Nº expediente	Nombre Entidad	Importe concedido	Importe Justificado
233	G38055919	430/2020/PC	Real Sociedad Colombófila de Tenerife	1.500,00 €	1.500,00 €
238	G38290698	453/2020/PC	Asociación de Hemofilia de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife	1.498,47 €	1.498,47 €
251	G38380556	292/2020/PC	Asociación Tinerfeña de Esclerosis Múltiple (A.T.E.M.)	1.500,00 €	1.500,00 €
255	G38029351	457/2020/PC	Sociedad Deportiva San José	1.200,00 €	1.200,00 €
280	G38452405	456/2020/PC	Asociación de Vecinos El Chapatal	1.200,00 €	1.200,00 €
282	G38288007	484/2020/PC	Club de Luchas Los Campitos	1.500,00 €	1.500,00 €
287	G38291795	377/2020/PC	Club Deportivo Santo Domingo de la Calzada	1.500,00 €	1.500,00 €
378	G38214516	436/2020/PC	Asociación Enfermos Renales de Tenerife (ERTE)	1.500,00 €	1.500,00 €
412	G38395323	297/2020/PC	Asociación Afilarmónica Triqui-Traques	1.500,00 €	1.500,00 €
419	V38031662	365/2020/PC	Asociación Masa Coral Tinerfeña	1.500,00 €	1.500,00 €
434	G38600532	494/2020/PC	Club Deportivo Teneteide	1.300,00 €	1.300,00 €
438	G38058574	414/2020/PC	Asociación Familias Monoparentales de Canarias AFAMOCAN	1.000,00 €	1.000,00 €
465	Q2866001G	459/2020/PC	Cruz Roja Española	1.500,00 €	1.500,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104572307330075 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº de Registro	CIF	Nº expediente	Nombre Entidad	Importe concedido	Importe Justificado
471	G38370334	280/2020/PC	Fundación para la Formación Integral e Inserción Socio-Laboral "Ataretaco"	1.500,00 €	1.500,00 €
473	G38455341	347/2020/PC	Federación Plataforma de Entidades de Voluntariado de Canarias (FPVCanarias)	1.500,00 €	1.500,00 €
482	G38712717	515/2020/PC	Club Deportivo Teimar	1.500,00 €	1.500,00 €
483	G38712691	553/2020/PC	Club Deportivo Taekwondo Shin	1.000,00 €	1.000,00 €
506	G38741617	451/2020/PC	Asociación Deportiva Santa Cruz de Tenerife Club Baloncesto	1.500,00 €	1.500,00 €
531	G38400198	308/2020/PC	Asociación Cultural Ibaute	1.500,00 €	1.500,00 €
556	G38036190	476/2020/PC	Real Club Náutico de Tenerife	1.500,00 €	1.500,00 €
568	G38799037	310/2020/PC	Asociación de Jubilados de la Policía Local de Santa Cruz de Tenerife, Voluntarios por Santa Cruz	1.500,00 €	1.500,00 €
571	G38855151	434/2020/PC	Asociación de Cáncer de Mama de Tenerife (ÁMATE)	1.500,00 €	1.500,00 €
582	G38249413	372/2020/PC	Sociedad Protectora de la Banda de Música Amigos del Arte de San Andrés	1.500,00 €	1.500,00 €
606	G38904587	439/2020/PC	Asociación de Mujeres Ágora de San Andrés	1.500,00 €	1.500,00 €
618	G38952644	330/2020/PC	Asociación Kairós (AsKs)	1.500,00 €	1.500,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104572307330075 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº de Registro	CIF	Nº expediente	Nombre Entidad	Importe concedido	Importe Justificado
653	G38989307	409/2020/PC	Asociación Equipo P.A.R.A. Propuestas Alternativas Relacionadas con las Artes	1.500,00 €	1.500,00 €
655	G38991014	288/2020/PC	Asociación Deniper Derechos de los Niños Peregrinos	1.200,00 €	1.200,00 €
663	G76520766	331/2020/PC	Asociación Peña Barcelonista Pedrito	1.500,00 €	1.500,00 €
667	G76536044	325/2020/PC	Asociación Club de Mayores Reina	600,00 €	600,00 €
683	G38987129	394/2020/PC	Club Deportivo Lysten San Fernando Rey Garescam CF	1.411,00 €	1.411,00 €
687	G85590685	421/2020/PC	Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza (ASITES)	1.500,00 €	1.500,00 €
703	G38858080	433/2020/PC	Asociación Aldis para Prevenir y Sanar Enfermedades Infantiles	1.500,00 €	1.500,00 €
706	G76577956	461/2020/PC	Asociación de Mayores El Chapatal	1.200,00 €	1.200,00 €
712	G38392973	485/2020/PC	Asociación de Familiares y Cuidadores de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias Seniles de Tenerife (A.F.A.T.E.)	1.500,00 €	1.500,00 €
718	G76571462	398/2020/PC	Asociación Socio Cultural Gitana Karipen	1.485,95 €	1.485,95 €
721	G38805560	272/2020/PC	Asociación Cultural Rondalla Los Aceviños	1.500,00 €	1.500,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104572307330075 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº de Registro	CIF	Nº expediente	Nombre Entidad	Importe concedido	Importe Justificado
726	G38365631	367/2020/PC	Asociación Mujeres, Solidaridad y Cooperación	1.500,00 €	1.500,00 €
731	G76503564	447/2020/PC	Asociación para el Desarrollo Económico y Social Rayuela	1.500,00 €	1.500,00 €
732	G38349767	386/2020/PC	Asociación Músico-Cultural Rondalla Unión Artística El Cabo	1.500,00 €	1.500,00 €
737	G38478277	479/2020/PC	Asociación Cultural Murga Diablos Locos	1.500,00 €	1.500,00 €
740	G35863992	282/2020/PC	Fundación Canaria Main	1.387,35 €	1.387,35 €
742	G76540061	666/2020/PC	Asociación para la Inserción Laboral y el Fomento de la Economía Social Actúa	1.190,16 €	1.190,16 €
754	G38514667	419/2020/PC	Asociación Cultural Los Trabachones	1.500,00 €	1.500,00 €
758	G76557057	445/2020/PC	Asociación Cultural TuSantaCruz	1.300,00 €	1.300,00 €
776	G76608645	343/2020/PC	Asociación Komyo Reiki Canarias de Terapias Alternativas	1.500,00 €	1.500,00 €
779	G76609700	306/2020/PC	Asociación Socio-Cultural Musical Vinyls Tenerife	1.190,16 €	1.190,16 €
782	G38066122	321/2020/PC	Fundación Canaria Doctor Barajas, para la Investigación y Prevención de la Sordera	1.500,00 €	1.500,00 €
791	G76619865	503/2020/PC	Asociación Cultural Murga Las Klandestinas	1.500,00 €	1.500,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104572307330075 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº de Registro	CIF	Nº expediente	Nombre Entidad	Importe concedido	Importe Justificado
795	G38743308	489/2020/PC	Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano Bugnion	1.500,00 €	1.500,00 €
797	G38597332	338/2020/PC	Asociación Mensajeros de La Paz Canarias	1.500,00 €	1.500,00 €
799	G76557099	342/2020/PC	Asociación Bienestar Ambiental ABIA	1.000,00 €	1.000,00 €
813	G38826483	444/2020/PC	Asociación Cultural Murga Femenina Las Triquikonas	1.500,00 €	1.500,00 €
817	G76616580	326/2020/PC	Asociación PROMEMAR Proyectos Medioambientales Marinos	1.288,76 €	1.288,76 €
827	G38758660	395/2020/PC	Asociación de Atahualpa de Ecuatorianos Residentes en Canarias	1.500,00 €	1.500,00 €
831	G76645167	341/2020/PC	Asociación SOLAR. Acción Cultural Sociedad-LugarArte	1.500,00 €	1.500,00 €
838	G38275541	339/2020/PC	Asociación Cultural y Recreativa Unión Musical Aída	1.500,00 €	1.500,00 €
843	G76616309	299/2020/PC	Club Deportivo FITE Taekwon-do Masters	1.500,00 €	1.500,00 €
852	G76672120	352/2020/PC	Asociación Folclórica "Orígenes" Isleños	1.500,00 €	1.500,00 €
854	G76521574	309/2020/PC	Asociación Mariposas Blancas	1.485,95 €	1.485,95 €
855	G35103431	508/2020/PC	Radio Ecca Fundación Canaria	1.500,00 €	1.500,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104572307330075 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº de Registro	CIF	Nº expediente	Nombre Entidad	Importe concedido	Importe Justificado
865	G76676105	375/2020/PC	Asociación de Vecinos "Afectados por Planes Urbanísticos Orillas de Las Pedreras	700,00 €	700,00 €
869	G38960209	513/2020/PC	Asociación Para la Promoción del Empleo y la Cohesión Social "Creativa"	1.500,00 €	1.500,00 €
879	G76604842	285/2020/PC	Asociación de ayuda a personas con dependencia en Canarias (APEDECA)	1.500,00 €	1.500,00 €
885	G76673482	364/2020/PC	Asociación Sociocultural Sofía "Asociación para la Prevención y Ayuda de Trastornos Alimentarios"	1.000,00 €	1.000,00 €
891	G76680875	440/2020/PC	Asociación de Vecinos Ahora	1.500,00 €	1.500,00 €
898	G38248878	466/2020/PC	Club Deportivo Iberia Toscal, Fútbol Sala	1.500,00 €	1.500,00 €
901	G76578012	429/2020/PC	Asociación Educativa y Socio-Sanitaria Los Mayores Valores	1.288,76 €	1.288,76 €
925	G38476131	518/2020/PC	Asociación Cultural Los Chinchositos	1.387,35 €	1.387,35 €
926	G76701002	501/2020/PC	Asociación EducativaFormativa Jáslem, Ayuda y Apoyo a las Personas con Síndrome de Down y otras discapacidades	1.500,00 €	1.500,00 €
939	G38476222	379/2020/PC	Asociación Sociocultural Murga Los Rebeldes	1.200,00 €	1.200,00 €
948	G76732353	371/2020/PC	Federación Española de Medicina Integrativa	697,19 €	697,19 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104572307330075 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº de Registro	CIF	Nº expediente	Nombre Entidad	Importe concedido	Importe Justificado
978	G38795308	350/2020/PC	Asociación Tarahore Son 21	1.485,95 €	1.485,95 €
994	G76762640	351/2020/PC	Club Deportivo de Tiro Olímpico Carconé	300,00 €	300,00 €
1001	G76760404	511/2020/PC	Club Deportivo Ruta Santa Cruz	1.091,57 €	1.091,57 €
1003	G76659416	506/2020/PC	Asociación Cultural y Solidaria Alis Canarias	1.288,76 €	1.288,76 €
1011	G76691252	478/2020/PC	Asociación SocioEconómica Factoría de Cohesión Ciudad-Puerto Islas Canarias	1.387,35 €	1.387,35 €
1013	G76596949	491/2020/PC	Asociación Cultural Músico Festiva Mamelocas Mameñecas	1.288,76 €	1.288,76 €
1016	G76669407	490/2020/PC	Asociación Agencia de Tránsitos Culturales	1.500,00 €	1.500,00 €
1021	G76760958	411/2020/PC	Club Deportivo Mafemo	1.500,00 €	1.500,00 €
1034	G76783919	509/2020/PC	Asociación Avívate Tenerife	1.288,76 €	1.288,76 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El órgano competente para la aprobación de la justificación de esta subvención, a tenor de lo dispuesto en el artículo 36.1, de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, es la Junta de Gobierno de la Ciudad, que en acuerdo de fecha de 27 de abril de 2020 realiza delegación puntual de esta competencia en la Concejalía Delegada en materia de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte administrativo a los Distritos.

II.- El artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, regula en los siguientes términos la justificación de las subvenciones públicas:

“1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se documentará de la manera que



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104572307330075 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



se determine reglamentariamente, pudiendo revestir la forma de cuenta justificativa del gasto realizado o acreditarse dicho gasto por módulos o mediante la presentación de estados contables, según se disponga en la normativa reguladora.

2. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario o de la entidad colaboradora, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. La forma de la cuenta justificativa y el plazo de rendición de la misma vendrán determinados por las correspondientes bases reguladoras de las subvenciones públicas.

A falta de previsión de las bases reguladoras, la cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad.

3. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

Reglamentariamente, se establecerá un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que permita el control de la concurrencia de subvenciones.

(...)

8. El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención en los términos establecidos en este capítulo o la justificación insuficiente de la misma llevará aparejado el reintegro en las condiciones previstas en el artículo 37 de esta ley”

III.- La Base 11 de las Reguladoras de la concesión de estas subvenciones dispone que una vez notificado el acuerdo de la concesión, se procederá al abono de la subvención concedida a las entidades beneficiarias, por lo que adopta la forma de abono anticipado. Las justificaciones deberán presentarse, antes del 1 de abril del año siguiente al de la convocatoria correspondiente.

IV.- Conforme al art. 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en el caso de incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el art. 30 de esta Ley, y en las normas reguladoras de las subvenciones.

En este mismo sentido, la Base 13.1 de las Reguladoras de la concesión de estas subvenciones, el incumplimiento total o parcial de la obligación de la justificación de la subvención o la justificación insuficiente o incorrecta de la misma, dará lugar a la obligación de reintegrar las





cantidades no justificadas, más el interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro.

V.- Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de subvenciones en concordancia con lo establecido en los artículos 91 al 101 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, relativos al procedimiento de reintegro.

VI.- Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, a efectos de devoluciones voluntarias a iniciativa del perceptor en relación con la Base 12.2 de las Bases Reguladoras que establece textualmente:

..”2.-. No se exigirá el reintegro de cantidad alguna, cuando el importe de la deuda principal no sobrepase el importe de 15,58€.”

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO: DECLARAR TOTALMENTE JUSTIFICADAS las subvenciones concedidas para colaborar en sus gastos de funcionamiento del local social, correspondientes al año 2020, a las siguientes entidades ciudadanas:

Nº de Registro	CIF	Nº expediente	Nombre Entidad	Importe concedido	Importe Justificado
6	G38099743	493/2020/PC	Asociación Vecinos Centro Socio-Cultural Anaga	1.500,00 €	1.500,00 €
13	G38445375	348/2020/PC	Asociación de Vecinos Nube Gris	1.500,00 €	1.500,00 €
15	G38302782	514/2020/PC	Asociación de Vecinos Haineto Príncipe de Anaga de Igueste de San Andrés	1.500,00 €	1.500,00 €
25	G38660668	346/2020/PC	Asociación de Vecinos Taluve	750,00 €	750,00 €
29	G38076535	269/2020/PC	Asociación de Vecinos El Molino	1.200,00 €	1.200,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104572307330075 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº de Registro	CIF	Nº expediente	Nombre Entidad	Importe concedido	Importe Justificado
50	G38102737	273/2020/PC	Asociación de Vecinos Las Palmitas	1.500,00 €	1.500,00 €
52	G38227997	311/2020/PC	Asociación de Vecinos Damana del Barrio de San Antonio	1.500,00 €	1.500,00 €
98	G38242855	410/2020/PC	Asociación de la III Edad Corazón de Jesús	1.200,00 €	1.200,00 €
99	G38244398	362/2020/PC	Asociación de Vecinos San Martín de Porres	1.200,00 €	1.200,00 €
107	G38268124	383/2020/PC	Asociación de Vecinos Timanfaya	1.200,00 €	1.200,00 €
113	G38308268	510/2020/PC	Asociación de Vecinos El Pescador de San Andrés	1.200,00 €	1.200,00 €
118	G38279204	420/2020/PC	Asociación para la Cultura y el Ocio de la Tercera Edad, ACOTE	1.200,00 €	1.200,00 €
127	G38288015	329/2020/PC	Asociación Deportiva Juvenil Terminales Canarios Valleseco	1.200,00 €	1.200,00 €
128	G38285193	407/2020/PC	Asociación de Vecinos Azorín	1.500,00 €	1.500,00 €
139	G38079885	313/2020/PC	Asociación de Vecinos Ciudad Satélite	1.500,00 €	1.500,00 €
142	G38295689	438/2020/PC	Asociación Cívico Cultural de Vecinos San Pedro de Buenos Aires	1.100,00 €	1.100,00 €
145	G38328498	384/2020/PC	Asociación de Vecinos Nuestra Señora de Loreto	1.200,00 €	1.200,00 €
148	G38301610	417/2020/PC	Asociación Músico y Festiva Mamel's	1.500,00 €	1.500,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104572307330075 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº de Registro	CIF	Nº expediente	Nombre Entidad	Importe concedido	Importe Justificado
158	G38008280	415/2020/PC	Asociación Familiar Pro Discapacitados Intelectuales de TenerifeAspronte	1.500,00 €	1.500,00 €
167	G38313474	443/2020/PC	Asociación Grupo Scout 6 Ucanca	1.500,00 €	1.500,00 €
188	G38344784	370/2020/PC	Asociación Salud Mental ATELSAM	1.500,00 €	1.500,00 €
230	G38398350	345/2020/PC	Asociación de Vecinos 12 de octubre	900,00 €	900,00 €
233	G38055919	430/2020/PC	Real Sociedad Colombófila de Tenerife	1.500,00 €	1.500,00 €
238	G38290698	453/2020/PC	Asociación de Hemofilia de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife	1.498,47 €	1.498,47 €
251	G38380556	292/2020/PC	Asociación Tinerfeña de Esclerosis Múltiple (A.T.E.M.)	1.500,00 €	1.500,00 €
255	G38029351	457/2020/PC	Sociedad Deportiva San José	1.200,00 €	1.200,00 €
280	G38452405	456/2020/PC	Asociación de Vecinos El Chapatal	1.200,00 €	1.200,00 €
282	G38288007	484/2020/PC	Club de Luchas Los Campitos	1.500,00 €	1.500,00 €
287	G38291795	377/2020/PC	Club Deportivo Santo Domingo de la Calzada	1.500,00 €	1.500,00 €
378	G38214516	436/2020/PC	Asociación Enfermos Renales de Tenerife (ERTE)	1.500,00 €	1.500,00 €
412	G38395323	297/2020/PC	Asociación Afilarmónica Triqui-Traques	1.500,00 €	1.500,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104572307330075 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº de Registro	CIF	Nº expediente	Nombre Entidad	Importe concedido	Importe Justificado
419	V38031662	365/2020/PC	Asociación Masa Coral Tinerfeña	1.500,00 €	1.500,00 €
434	G38600532	494/2020/PC	Club Deportivo Teneteide	1.300,00 €	1.300,00 €
438	G38058574	414/2020/PC	Asociación Familias Monoparentales de Canarias AFAMOCAN	1.000,00 €	1.000,00 €
465	Q2866001G	459/2020/PC	Cruz Roja Española	1.500,00 €	1.500,00 €
471	G38370334	280/2020/PC	Fundación para la Formación Integral e Inserción Socio-Laboral "Ataretaco"	1.500,00 €	1.500,00 €
473	G38455341	347/2020/PC	Federación Plataforma de Entidades de Voluntariado de Canarias (FPVCanarias)	1.500,00 €	1.500,00 €
482	G38712717	515/2020/PC	Club Deportivo Teimar	1.500,00 €	1.500,00 €
483	G38712691	553/2020/PC	Club Deportivo Taekwondo Shin	1.000,00 €	1.000,00 €
506	G38741617	451/2020/PC	Asociación Deportiva Santa Cruz de Tenerife Club Baloncesto	1.500,00 €	1.500,00 €
531	G38400198	308/2020/PC	Asociación Cultural Ibaute	1.500,00 €	1.500,00 €
556	G38036190	476/2020/PC	Real Club Náutico de Tenerife	1.500,00 €	1.500,00 €
568	G38799037	310/2020/PC	Asociación de Jubilados de la Policía Local de Santa Cruz de Tenerife, Voluntarios por Santa Cruz	1.500,00 €	1.500,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104572307330075 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº de Registro	CIF	Nº expediente	Nombre Entidad	Importe concedido	Importe Justificado
571	G38855151	434/2020/PC	Asociación de Cáncer de Mama de Tenerife (ÁMATE)	1.500,00 €	1.500,00 €
582	G38249413	372/2020/PC	Sociedad Protectora de la Banda de Música Amigos del Arte de San Andrés	1.500,00 €	1.500,00 €
606	G38904587	439/2020/PC	Asociación de Mujeres Ágora de San Andrés	1.500,00 €	1.500,00 €
618	G38952644	330/2020/PC	Asociación Kairós (AsKs)	1.500,00 €	1.500,00 €
653	G38989307	409/2020/PC	Asociación Equipo P.A.R.A. Propuestas Alternativas Relacionadas con las Artes	1.500,00 €	1.500,00 €
655	G38991014	288/2020/PC	Asociación Deniper Derechos de los Niños Peregrinos	1.200,00 €	1.200,00 €
663	G76520766	331/2020/PC	Asociación Peña Barcelonista Pedrito	1.500,00 €	1.500,00 €
667	G76536044	325/2020/PC	Asociación Club de Mayores Reina	600,00 €	600,00 €
683	G38987129	394/2020/PC	Club Deportivo Lysten San Fernando Rey Garescam CF	1.411,00 €	1.411,00 €
687	G85590685	421/2020/PC	Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza (ASITES)	1.500,00 €	1.500,00 €
703	G38858080	433/2020/PC	Asociación Aldis para Prevenir y Sanar Enfermedades Infantiles	1.500,00 €	1.500,00 €
706	G76577956	461/2020/PC	Asociación de Mayores El Chapatal	1.200,00 €	1.200,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104572307330075 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº de Registro	CIF	Nº expediente	Nombre Entidad	Importe concedido	Importe Justificado
712	G38392973	485/2020/PC	Asociación de Familiares y Cuidadores de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias Seniles de Tenerife (A.F.A.T.E.)	1.500,00 €	1.500,00 €
718	G76571462	398/2020/PC	Asociación Socio Cultural Gitana Karipen	1.485,95 €	1.485,95 €
721	G38805560	272/2020/PC	Asociación Cultural Rondalla Los Aceviños	1.500,00 €	1.500,00 €
726	G38365631	367/2020/PC	Asociación Mujeres, Solidaridad y Cooperación	1.500,00 €	1.500,00 €
731	G76503564	447/2020/PC	Asociación para el Desarrollo Económico y Social Rayuela	1.500,00 €	1.500,00 €
732	G38349767	386/2020/PC	Asociación Músico– Cultural Rondalla Unión Artística El Cabo	1.500,00 €	1.500,00 €
737	G38478277	479/2020/PC	Asociación Cultural Murga Diablos Locos	1.500,00 €	1.500,00 €
740	G35863992	282/2020/PC	Fundación Canaria Main	1.387,35 €	1.387,35 €
742	G76540061	666/2020/PC	Asociación para la Inserción Laboral y el Fomento de la Economía Social Actúa	1.190,16 €	1.190,16 €
754	G38514667	419/2020/PC	Asociación Cultural Los Trabachones	1.500,00 €	1.500,00 €
758	G76557057	445/2020/PC	Asociación Cultural TuSantaCruz	1.300,00 €	1.300,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104572307330075 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº de Registro	CIF	Nº expediente	Nombre Entidad	Importe concedido	Importe Justificado
776	G76608645	343/2020/PC	Asociación Komyo Reiki Canarias de Terapias Alternativas	1.500,00 €	1.500,00 €
779	G76609700	306/2020/PC	Asociación Socio-Cultural Musical Vinyls Tenerife	1.190,16 €	1.190,16 €
782	G38066122	321/2020/PC	Fundación Canaria Doctor Barajas, para la Investigación y Prevención de la Sordera	1.500,00 €	1.500,00 €
791	G76619865	503/2020/PC	Asociación Cultural Murga Las Klandestinas	1.500,00 €	1.500,00 €
795	G38743308	489/2020/PC	Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano Bugnion	1.500,00 €	1.500,00 €
797	G38597332	338/2020/PC	Asociación Mensajeros de La Paz Canarias	1.500,00 €	1.500,00 €
799	G76557099	342/2020/PC	Asociación Bienestar Ambiental ABIA	1.000,00 €	1.000,00 €
813	G38826483	444/2020/PC	Asociación Cultural Murga Femenina Las Triquikonas	1.500,00 €	1.500,00 €
817	G76616580	326/2020/PC	Asociación PROMEMAR Proyectos Medioambientales Marinos	1.288,76 €	1.288,76 €
827	G38758660	395/2020/PC	Asociación de Atahualpa de Ecuatorianos Residentes en Canarias	1.500,00 €	1.500,00 €
831	G76645167	341/2020/PC	Asociación SOLAR. Acción Cultural Sociedad-LugarArte	1.500,00 €	1.500,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104572307330075 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº de Registro	CIF	Nº expediente	Nombre Entidad	Importe concedido	Importe Justificado
838	G38275541	339/2020/PC	Asociación Cultural y Recreativa Unión Musical Aída	1.500,00 €	1.500,00 €
843	G76616309	299/2020/PC	Club Deportivo FITE Taekwon-do Masters	1.500,00 €	1.500,00 €
852	G76672120	352/2020/PC	Asociación Folclórica "Orígenes" Isleños	1.500,00 €	1.500,00 €
854	G76521574	309/2020/PC	Asociación Mariposas Blancas	1.485,95 €	1.485,95 €
855	G35103431	508/2020/PC	Radio Ecca Fundación Canaria	1.500,00 €	1.500,00 €
865	G76676105	375/2020/PC	Asociación de Vecinos "Afectados por Planes Urbanísticos Orillas de Las Pedreras	700,00 €	700,00 €
869	G38960209	513/2020/PC	Asociación Para la Promoción del Empleo y la Cohesión Social "Creativa"	1.500,00 €	1.500,00 €
879	G76604842	285/2020/PC	Asociación de ayuda a personas con dependencia en Canarias (APEDECA)	1.500,00 €	1.500,00 €
885	G76673482	364/2020/PC	Asociación Sociocultural Sofía "Asociación para la Prevención y Ayuda de Trastornos Alimentarios"	1.000,00 €	1.000,00 €
891	G76680875	440/2020/PC	Asociación de Vecinos Ahora	1.500,00 €	1.500,00 €
898	G38248878	466/2020/PC	Club Deportivo Iberia Toscal, Fútbol Sala	1.500,00 €	1.500,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104572307330075 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº de Registro	CIF	Nº expediente	Nombre Entidad	Importe concedido	Importe Justificado
901	G76578012	429/2020/PC	Asociación Educativa Y Socio-Sanitaria Los Mayores Valores	1.288,76 €	1.288,76 €
925	G38476131	518/2020/PC	Asociación Cultural Los Chinchositos	1.387,35 €	1.387,35 €
926	G76701002	501/2020/PC	Asociación EducativaFormativa Jáslem, Ayuda y Apoyo a las Personas con Síndrome de Down y otras discapacidades	1.500,00 €	1.500,00 €
939	G38476222	379/2020/PC	Asociación Sociocultural Murga Los Rebeldes	1.200,00 €	1.200,00 €
948	G76732353	371/2020/PC	Federación Española de Medicina Integrativa	697,19 €	697,19 €
978	G38795308	350/2020/PC	Asociación Tarahore Son 21	1.485,95 €	1.485,95 €
994	G76762640	351/2020/PC	Club Deportivo de Tiro Olímpico Carconé	300,00 €	300,00 €
1001	G76760404	511/2020/PC	Club Deportivo Ruta Santa Cruz	1.091,57 €	1.091,57 €
1003	G76659416	506/2020/PC	Asociación Cultural y Solidaria Alis Canarias	1.288,76 €	1.288,76 €
1011	G76691252	478/2020/PC	Asociación SocioEconómica Factoría de Cohesión Ciudad-Puerto Islas Canarias	1.387,35 €	1.387,35 €
1013	G76596949	491/2020/PC	Asociación Cultural Músico Festiva Mamelocas Mameñecas	1.288,76 €	1.288,76 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104572307330075 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº de Registro	CIF	Nº expediente	Nombre Entidad	Importe concedido	Importe Justificado
1016	G76669407	490/2020/PC	Asociación Agencia de Tránsitos Culturales	1.500,00 €	1.500,00 €
1021	G76760958	411/2020/PC	Club Deportivo Mafemo	1.500,00 €	1.500,00 €
1034	G76783919	509/2020/PC	Asociación Avívate Tenerife	1.288,76 €	1.288,76 €

SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a las entidades interesadas a través del tablón edictal municipal.

TERCERO: Dar cuenta del presente acuerdo al Servicio de Tesorería y Gestión Financiera - Sección de Contabilidad-del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife a los efectos oportunos”.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, haciéndole constar que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente de la publicación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente de la publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, 13, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104572307330075 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>